Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1155/2010
16 JUL 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto Nº 034/2009 de fecha 19 de febrero de 2009 y su convenio modificatorio Nº 1 de fecha 28 de diciembre de 2009 fenecidos en fecha 30 de junio de 2010;

La necesidad del Rectorado de seguir contando con un servicio de extracción de basura en contenedores en la modalidad de contrato abierto;

La Nota de la DGA y F Nº 534/2010 de fecha 16 de junio de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 313.894, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: HIERROPAR S.A.C.I., AMADO CORONEL e HIJOS, CORRALON MITO S.R.L., SAUCE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y C.I.V.S.A. en fecha 24 de junio de 2010;

El acta de recepción de ofertas de fecha 28 de junio en el cual se deja constancia de no haber recibido oferta alguna para el presente llamado a contratación directa para el Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la UNA;

La solicitud de prórroga presentada en fecha 28 de junio de 2010 bajo expediente Nº 313.894 de la DNCP para realizar la recepción y apertura de ofertas el día 05 de julio de 2010;

Las invitaciones cursadas a las empresas: HIERROPAR S.A.C.I., AMADO CORONEL e HIJOS, CORRALON MITO S.R.L., SAUCE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y C.I.V.S.A. en fecha 30 de junio de 2010;

La cotización presentada por la Empresa: HIERROPAR S.A.C.I. en fecha 5 de julio de 2010;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la UNA, de fecha 5 de julio de 2010, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa HIERROPAR S.A.C.I.;

El Acta de Adjudicación Nº 038/2010 por el cual se recomienda adjudicar en la modalidad de Contrato Abierto a la empresa HIERROPAR S.A.C.I., para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 067/2010 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto de la empresa HIERROPAR S.A.C.I., para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Las Resoluciones 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2718/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1155/2010

16 JUL 2010

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por contrato abierto de la Empresa "HIERROPAR S.A.C.I." por un monto mínimo de ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de ₲ 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA INCLUIDO, para el servicio de extracción de basura en contenedores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, cuya vigencia es a partir de la firma del contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF